C/2025/6376

25.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12209 — ANTIN / SUBSIDIARIES OF LUSAT AIR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6376)

1. El 13 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Antin Infrastructure Partners S.A.S. («Antin», Francia).

— Swiftair, S.A. (España), Aircraft Leasing Spain, S.L. (España), Corporación Ygnus Air, S.A. (España), Lusat Air Leasing Ireland Ltd. (Irlanda), Swedish ATP Management AB (Suecia) y West Atlantic AB (Suecia) (conjuntamente, «grupo objeto de la operación»), bajo el control de Lusat Air, S.L.(España).

Antin adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del grupo objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Antin es una empresa independiente de servicios de capital inversión centrada en las inversiones en infraestructuras.

— El grupo objeto de la operación posee y explota compañías aéreas chárter para el transporte de carga y pasajeros. Se dedica al arrendamiento comercial de aeronaves para el transporte de carga aérea y al transporte de pasajeros en vuelos regulares y chárter. El grupo objeto de la operación también ofrece ofertas conexas, como tripulación de aeronaves, seguros y servicios de mantenimiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12209 — ANTIN / SUBSIDIARIES OF LUSAT AIR

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË